

QUILLOTA, 26 de Julio de 2023

EXENTO Nº: 5176 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.731 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1873 de fecha 21/07/2023 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1763 de fecha 21/07/2023;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación Diferencial especialista en Discapacidad intelectual;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

DESIGNASE A:

NICOLE ALMENDRA AHUMADA SOTO

17.958.184-1

EDUCADORA DIFERENCIAL

BÁSICA

14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

21/07/2023 HASTA 12/10/2023 REEMPLAZO POR PERMISO

PARENTAL DE DOMENICA RUBILAR ORDENES

RUT Nº 18.257.426-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

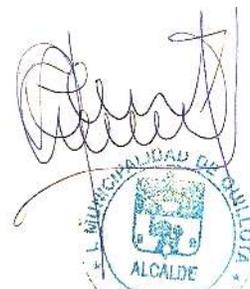
SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA